

PETROLEOS MEXICANOS

AVISO por el que se dan a conocer las direcciones electrónicas en donde podrán ser consultadas las Políticas y Lineamientos para el Desarrollo de la Debida Diligencia en Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y, en su caso empresas filiales, en materia de Ética e Integridad Corporativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Petróleos Mexicanos.

Con fundamento en los artículos 46, fracción XVIII, 109 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 10, fracción X, y 165 del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, el Director General de Petróleos Mexicanos, emitió las Políticas y Lineamientos para el Desarrollo de la Debida Diligencia en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso Empresas Filiales, en materia de Ética e Integridad Corporativa, con el propósito de definir responsabilidades y fomentar entre el personal de Pemex y sus empresas, un proceso que permita prevenir riesgos tales como: corrupción, soborno, lavado de dinero, financiamiento al terrorismo, reputacionales, entre otros, en los Acuerdos Comerciales.

En ese sentido, se expide el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS EN DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN PETRÓLEOS MEXICANOS, SUS EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS Y, EN SU CASO EMPRESAS FILIALES, EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

<https://www.pemex.com/Documents/dof/debida-diligencia2021.pdf>

www.dof.gob.mx/2021/PEMEX/debida-diligencia2021.pdf

Ciudad de México, a 6 de julio de 2021.- Directora Jurídica, Dra. **Luz María Zarza Delgado**.- Rúbrica.

(R.- 508924)

AVISO por el que se dan a conocer las direcciones electrónicas en donde podrán ser consultadas las Políticas y Lineamientos Anticorrupción para Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y, en su caso, empresas filiales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Petróleos Mexicanos.

Con fundamento en los artículos 46, fracción XVIII, 109 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 10, fracción X, y 165 del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, el Director General de Petróleos Mexicanos, emitió las Políticas y Lineamientos Anticorrupción para Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, las cuales tienen como propósito que, la toma de decisiones del personal de Pemex se lleve a cabo de manera imparcial, para promover un mercado competitivo y otorgar certeza jurídica en la actuación del personal de Pemex en su interacción o intervención con terceros.

En ese sentido, se expide el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS EN DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ANTICORRUPCIÓN PARA PETRÓLEOS MEXICANOS, SUS EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS Y, EN SU CASO, EMPRESAS FILIALES

<https://www.pemex.com/Documents/dof/politica-anticorrupcion.pdf>

www.dof.gob.mx/2021/PEMEX/politica-anticorrupcion.pdf

Ciudad de México, a 6 de julio de 2021.- Directora Jurídica, Dra. **Luz María Zarza Delgado**.- Rúbrica.

(R.- 508918)